



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

19 ES

11  
21

NUMERO

237.139

10 Y

22

FECHA DE PRESENTACION

6.7.78

237.139

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A22C

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

COCEDERO DE MEJILLON A VAPOR DE CICLO INTERMITENTE Y AUTOMATICO

55 SOLICITANTE (S)

D. CANDIDO VILA FERNANDEZ

DIRECCION DEL SOLICITANTE

San Andrés de Comesaña LAS PER EIRAS, 6 VIGO (Pontevedra)

56 INVENTOR (ES)

57 TITULAR (ES)

58 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, se refiere a un cocedero  
de mejillón a vapor de ciclo intermitente automático, el  
cual ha sido concebido y realizado a orden a obtener nume  
5 rosas y notables ventajas respecto a otros existente de -  
análogas finalidades.

El cocedero de mejillón propiamente dicho se cons  
tituye a partir de un recipiente prismático y de naturaleza  
metálica dotado de unos refuerzos externos a base de per  
10 files laminados que se encuentran soldados transversal y  
perifericamente al propio cuerpo de chapa del recipiente.  
El referido recipiente que constituye el cocedero cuenta -  
con una tapa frontal abatible que se encuentra montada me  
diante torniquete de cierre para conseguir suficiente aprie  
15 te de la junta intermedia y conseguir estanqueidad total -  
del vapor. Las partes anterior y posterior cuentan con otras  
tapas abatibles hacia el interior del aludido recipiente -  
en tanto que el conjunto total está dotado de unas conexio  
nes para equipos y accesorios, tales como válvulas de segu  
20 ridad, manómetros, termómetros, entrada de vapor mediante  
tubo distribuidor interior, purga de agua, vapor, airea  
ción y demás elementos.

Este cocedero permite realizar el proceso de coc  
ción de una forma intermitente automatizada, con el consi  
25 guiente aumento del rendimiento, limpieza, comodidad, segu  
ridad y rapidez de la operación, que hacen un dispositivo  
o elemento de alta rentabilidad.

Para complementar la descripción que seguidamen  
te se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor -  
30 comprensión de las características del invento, se acompa  
ña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de

1 planos cuyas figuras representan lo siguiente:

5           Figura 1ª .- Muestra una vista en alzado del conjunto de elementos que constituyen el cocedero de mejillón propiamente dicho, pudiéndose apreciar el recipiente y las correspondientes válvulas o elementos adicionales.

          Figura 2ª .- Muestra otra vista similar a la anterior donde se aprecian las correspondientes cintas transportadoras para la carga y descarga del marisco y para pasar a través del propio cocedero.

10           A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el conjunto del cocedero propiamente dicho, el cual se constituye a partir de un cuerpo metálico y prismático 1, el cual es de chapa de acero y presenta unas uniones electrosoldadas que lo hacen totalmente estanco, así como una serie de refuerzos exteriores 2 constituídos por perfiles laminados, soldados al cuerpo de chapa de acero para evitar la deformaciones de éste, por efecto de la presión interior.

15           Dicho recipiente de cuerpo metálico 1 presenta dos tapas una anterior o de entrada y referenciada con 3, y otra posterior 4 o de salida, siendo ambas tapas 3 y 4 abatibles hacia el interior del propio recipiente, y por lo tanto con cierre reforzado por la presión interna, estando tales tapas constituídas en chapa de acero con sus respectivas juntas de hermeticidad.

20           Asimismo, el cuerpo metálico o recipiente 1 cuenta con una tapa frontal 5 que se monta sobre el cuerpo mediante torniquetas de cierre para conseguir suficiente apriete de la junta intermedia y consiguiente estanqueidad total del vapor.

25

30

1                   Asimismo, el cocedero cuenta con un conjunto de:  
conexiones para equipos y accesorios, tales como válvulas  
de seguridad, manómetros, termómetros, entrada de vapor me  
diante tubo distribuidor interior, purga de agua, vapor,  
5                   aireación, etc.

                  Como equipo auxiliar y accesorios, el conjunto  
dispone de los siguientes elementos:

                  Dos válvulas de interrupción 6 para purga su-  
perior de aire, así como otras dos válvulas de seguridad  
10                  7 y otras dos válvulas de regulación y cierre 8 para esta-  
blecer la entrada de vapor al aparato.

                  En la figura 1ª pueden apreciarse asimismo otras  
dos válvulas de cierre 9 para vaciado de vapor, un manómetro  
15                  10 con sifón y grifo de purga para indicación de la presión  
de vapor en el cocedero, con una determinada marca para la  
presión de trabajo, un termómetro 11 para indicación de la  
temperatura de régimen en el propio cocedero, un equipo -  
purgador 12 de sistema flotador con válvula de aislamiento  
20                  13 y by-pass 20, un filtro 14 y mirillas de control 15.

                  Por otra parte, en la figura 2ª puede apreciarse  
claramente el itinerario que sigue el producto hasta su sa  
lida del cocedero, donde puede apreciarse una primera cin-  
ta transportadora de carga 16 que deposita el producto en  
una tolva 17 de entrada al propio cocedero, de modo que di  
cho producto una vez en el cocedero pasara través del mis-  
mo a través de una cinta interior 18 hasta la boca de sali  
da o de descarga 4, completándose el conjunto con una es-  
25                  tructura de perfiles laminados 19 que constituye el sopor-  
te del propio cocedero, así como la fijación del mismo pa-  
ra la posición normal de operación.  
30

1 En cuanto al circuito de accionamiento, éste es  
hidráulico por aceite a presión, con su correspondiente de  
pósito y compresor, situado en la mesa de control desde la  
que se dirige y verifica todo el proceso, siendo el vapor  
5 aportado a la temperatura de trabajo desde una caldera con  
venientemente separada del propio cocedero.

La mesa de control (nó representada) está consti-  
tuida por un panel en el que se sitúan testigos luminosos  
de todos los ciclos que va realizando el cocedero, así co-  
mo los correspondientes pulsadores de marcha y parada y un  
10 chivato luminoso que señala la carga de la red cuando está  
encendido, contando dicho panel o mesa de control con una  
escala gráfica circular en la que se va dibujando la línea  
de elevación de la presión y la de la temperatura durante  
15 el periodo de cocción.

En cuanto al termómetro dispuesto al inicio del  
cocedero, este se ha sustituido por unos testigos coloca-  
dos en el mismo y que van transmitiendo las variaciones de  
temperatura y desplazándolas en la gráfica antes citada de  
20 la mesa de control.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el fun-  
cionamiento es como sigue:

Con la tolva 17 cargada de mejillón o producto,  
objeto de la cocción, y delimitando previamente que el chi-  
vato de carga en la red está encendido, se pulsa en la me-  
sa el botón de marcha. Inmediatamente comienza a moverse  
la cinta de carga 16 que va recibiendo al mejillón, cayen-  
do por gravedad en la tolva 17, depositándose el mejillón  
en la cinta interior 18 donde permanecerá mientras se rea-  
liza el ciclo de cocción. El ciclo de carga tiene una dura

1 ción que se determina la idonea para un rendimiento optimo, regulando unos finales de carrera en las propias cintas.

5 Una vez que el final de carrera interrumpe el ciclo, automáticamente se pasa al ciclo de cocción, cerrándose se las puertas abatibles hidráulicamente y comenzando a entrar vapor al cocedero procedente del calderín a través de las válvulas de regulación de entrada de vapor, que disponen de su correspondiente preostato de máxima que interrumpe el paso de la entrada al cocedero cuando se alcance la presión precisada (aproximadamente dos atmósferas).

10 La duración del ciclo de cocción se gradua en un relé temporizador situado en la propia mesa de control, de modo que con este relé se gradua el tiempo de duración del ciclo de cocción para lo que se prevee, y la experiencia lo confirma, que el tiempo necesario para conseguir un cocido optimo del mejillón es aproximadamente dos minutos.

15 Una vez que dicho relé da la orden del fin del ciclo, se abren las válvulas de drenaje de la purga de agua hasta que el preostato de mínima ordena el cierre y se produce la apertura de las puertas abatibles, al no existir presión peligrosa en el interior del propio cocedero, entrando inmediatamente en acción la cinta que soporta al mejillón y que lo deposita en la de descarga, al mismo tiempo que al otro extremo del cocedero se está produciendo ya la carga del mejillón crudo repitiéndose nuevamente el proceso.

20 El cocedero propiamente dicho puede también ser accionado manualmente en los casos de limpieza, revisión o averías.

25 Finalmente, cabe señalar que las válvulas de seguridad 6 están destinadas para el caso de que exista una so

1 brepresión motivada por algún fallo mecánico en el cocedero  
produciendo dichas válvulas unas descargas de caudal de va-  
por suficiente para eludir los riesgos derivados de dicha -  
sobrepresión.

5

---

10

15

20

25

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1            1ª.- COCEDERO DE MEJILLON A VAPOR DE CICLO INTERMI-  
TEN-            TENTE Y AUTOMATICO, esencialmente caracterizado porque se  
constituye a partir de un recipiente prismático y metálico,  
con uniones electrosoldadas, el cual presenta unos refuer-  
5            zos exteriores formados por perfiles laminados que se encuen-  
tran soldados transversal y perifericamente al propio cuerpo  
de chapa del recipiente; habiéndose previsto que éste cuenta  
con una tapa frontal abatible que se encuentra montada me-  
diante torniquetas de cierre para conseguir el suficiente  
10            apriete de la junta intermedia y consiguiente estanqueidad  
total de vapor; mientras que en las partes anterior y poste-  
rior cuenta con dos tapas abatibles hacia el interior del -  
propio recipiente; con la particularidad de que el conjunto  
cuenta además con las correspondientes conexiones para equi-  
15            pos y accesorios, tales como válvulas de seguridad, manóme-  
tros, termómetros, entrada de vapor mediante tubo distribui-  
dor interior, purga de agua, vapor, aireación y demás elemen-  
tos.

20            2ª.- COCEDERO DE MEJILLON A VAPOR DE CICLO INTERMITEN-  
TE Y AUTOMATICO, según reivindicación 1ª, caracterizado por-  
que como elementos auxiliares cuenta con dos válvulas de  
interrupción para purga superior de aire; dos válvulas de  
interrupción para establecer la entrada de vapor al aparato;  
25            dos válvulas de interrupción para purgar el vapor una vez  
finalizado el ciclo de cocción; dos válvulas para purgar in-  
terior de agua; un manómetro con sifón y grifo de purga, un  
termómetro indicador de la temperatura de régimen del coce-  
dor; un equipo purgador de sistema flotador con válvula de  
30            aislamiento y by-pass, así como un filtro y mirillas de con-  
trol; complementándose con las correspondientes cintas trans-

1 portadoras y de carga.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
5 COCEDERO DE MEJILLON A VAPOR DE CICLO INTERMITENTE Y AUTO-  
MATICO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de once páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 6 de Julio de 1978

BERNARDO UNGRIA

D.P.



15

20

25

30

25 10 1958

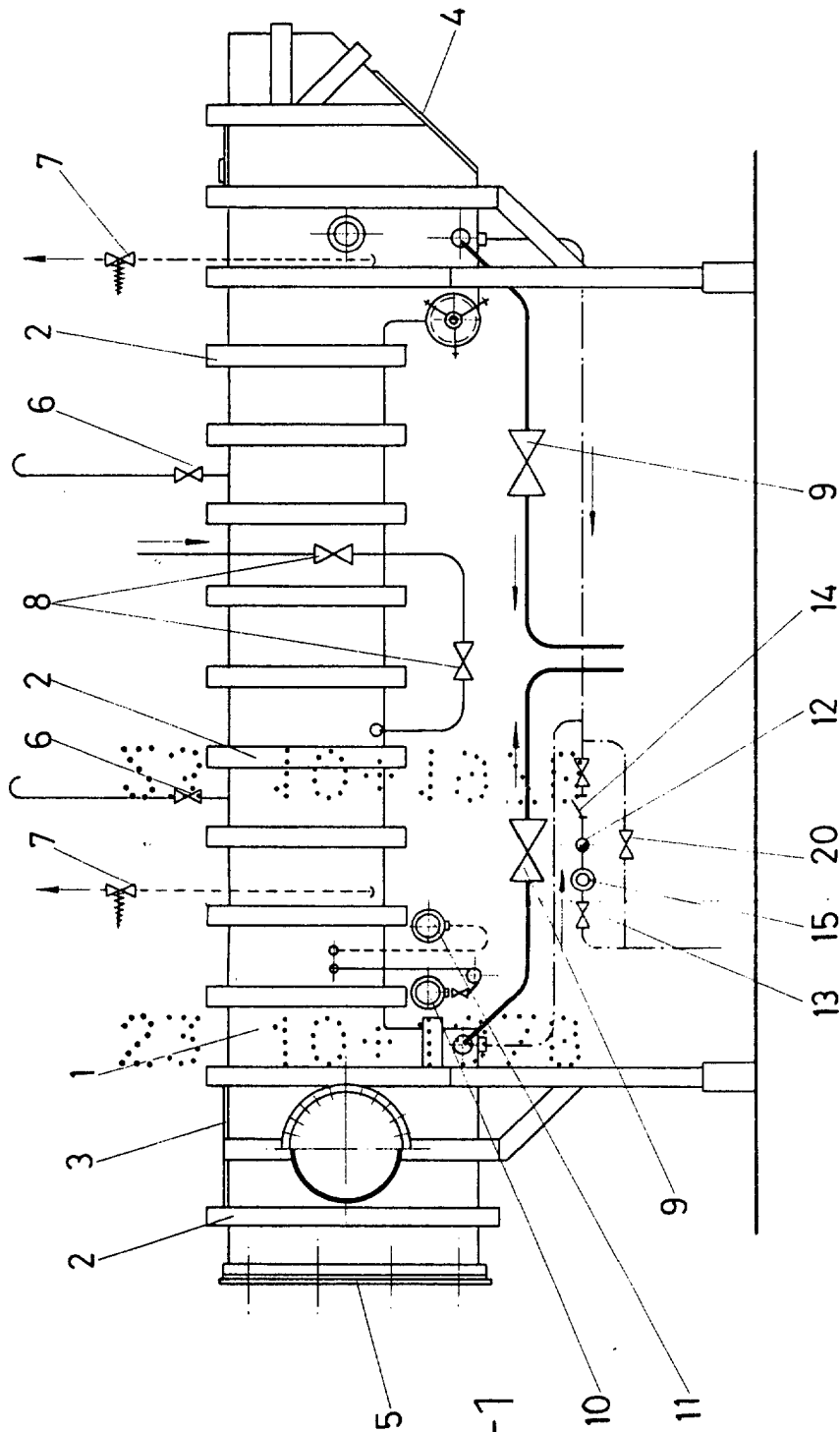


FIG-1

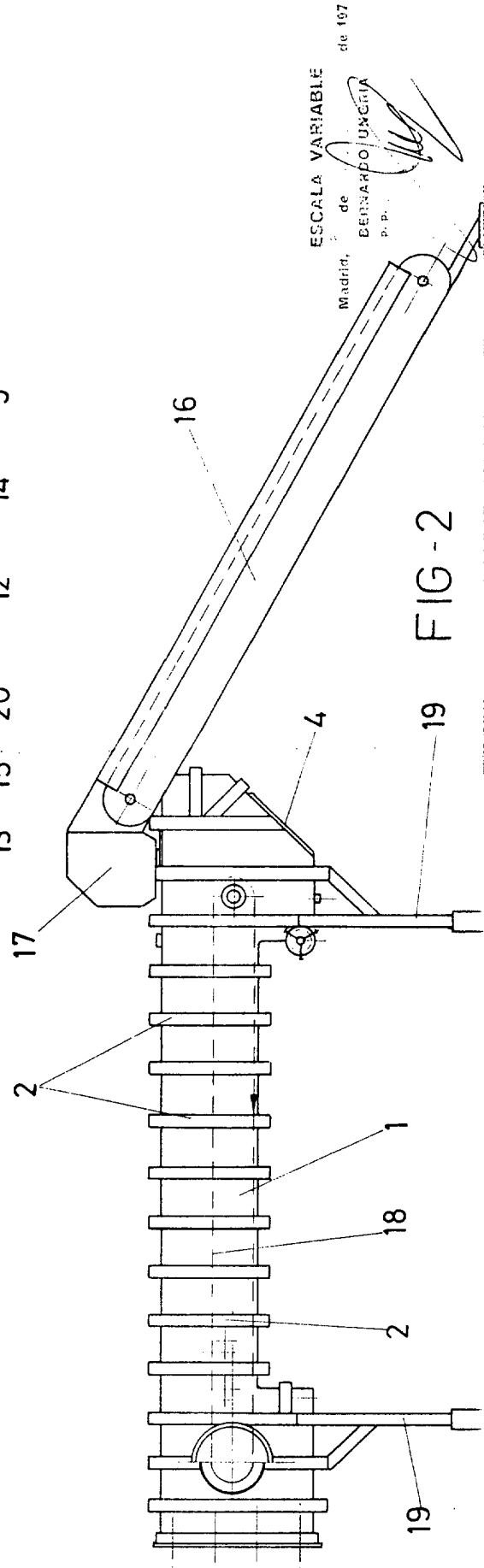


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
de  
de BERNARDO UNGER  
P. P.  
Madrid,  
de 197